



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADA

10L/PNLP-0446 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 1

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0496 Del **GP Mixto**, sobre elaboración de un plan estratégico para la protección del viñedo en Canarias. Página 2

10L/PNLP-0497 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre el despliegue de la policía autonómica canaria. Página 3

10L/PNLP-0498 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario. Página 5

10L/PNLP-0499 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en el frontera sur de la Unión Europea. Página 6

10L/PNLP-0501 Del **GP Mixto**, sobre regulación de la publicidad sanitaria. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADA

10L/PNLP-0446 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 111, de 14/3/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000007213, de 29/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario: escrito del GP autor de la iniciativa.

Visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que retira la proposición no de ley de referencia, en trámite, la Mesa acuerda:

Primero.- Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0496 Del GP Mixto, sobre elaboración de un plan estratégico para la protección del viñedo en Canarias.

(Registro de entrada núm. 202210000007118, de 28/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1.- Del GP Mixto, sobre elaboración de un plan estratégico para la protección del viñedo en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Elaboración de un plan estratégico para la protección del viñedo en Canarias” para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vinos de Canarias representan a todas y cada una de sus islas, el paisaje, la tierra, el viñedo y una historia conformada por la de muchas mujeres y hombres con sus sentimientos, sus fracasos y sus progresos.

Sin lugar a dudas esta podría ser una síntesis descriptiva de la realidad vitivinícola del archipiélago canario. Una realidad que se vertebra en cada comarca y en cada isla a través de la voluntad y unidad en el esfuerzo de todos y cuantos componen este subsector que nace en el viñedo y termina en la copa de vino.

Desde la certeza que ningún canario puede concebir el actual paisaje de sus islas sin sus viñedos y sus vinos, y que el mismo ha sido construido con el esfuerzo de muchos a lo largo de nuestra historia, es ahora responsabilidad de todos promover su protección y desarrollo ante su fragilidad y amenazas.

Cultivos con modernos sistemas de conducción y mecanización alivian ahora el esfuerzo y mejoran las rentas de los hombres y mujeres del campo; bodegas con tecnología punta en sus elaboraciones y un sector cada vez mejor formado y más organizado están permitiendo que los vinos de Canarias recuperen la calidad y el lugar que nunca perdieron en su historia más gloriosa.

Una calidad que, siendo reconocida mundialmente en concursos y certámenes, necesita constantemente de herramientas que faciliten su mayor divulgación y mejor conocimiento entre los consumidores, y qué mejor herramienta para ello que las once denominaciones de origen protegidas de nuestro archipiélago, figuras de calidad diferenciada que otorgan a nuestros vinos la protección de una normativa europea que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de productos vínicos.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española del Vino (FEV) ha aprobado en su última reunión, celebrada en Perelada, un manifiesto en defensa del paisaje del viñedo español en el que pide establecer una serie de actuaciones estratégicas para proteger el viñedo como un patrimonio cultural, social, económico y paisajístico emblemático y fundamental de nuestro país que se enfrenta a una creciente y descontrolada proliferación de proyectos desproporcionados de infraestructuras energéticas y de transporte, así como de actuaciones de carácter viario, industrial o ganadero con consecuencias irreparables sobre el paisaje vitivinícola.

El manifiesto impulsado por la FEV comparte y apoya la necesaria descarbonización de la economía y el impulso de las energías renovables, pero apela a que se realice de manera ordenada, racional y transparente sin poner en peligro nuestro entorno natural y agrario, la estabilidad de las empresas vitivinícolas y el sustento de miles de familias.

Junto a la construcción de macroinstalaciones energéticas (fotovoltaicas, eólicas, líneas eléctricas y demás), la proliferación de explotaciones ganaderas que generan malos olores muy cerca de las bodegas son dos de las amenazas concretas que afectan en gran medida al paisaje vitivinícola y que tienen una nefasta repercusión medioambiental, visual e incluso olfativa en viñedos y bodegas, haciendo peligrar apuestas estratégicas fundamentales como la puesta en valor del origen de nuestros productos, la preservación de los medios rurales tradicionales y el desarrollo del enoturismo responsable, actividad sectorial esencial con una próspera tendencia.

Por todo ello, desde la FEV apelan a la responsabilidad de las administraciones públicas para fortalecer el marco regulatorio que permita blindar dicha protección y apoye el desarrollo de alternativas de actividad económica sostenibles. Igualmente, consideramos fundamental concienciar al tejido productivo y al conjunto de la opinión pública para hacer entender los retos y peligros a los que se enfrenta el patrimonio vitivinícola.

Igualmente reclaman la máxima atención a la biodiversidad, equilibrio y preservación de nuestro entorno natural como recurso esencial de la actividad vitivinícola y el fomento de prácticas sostenibles con las que el sector vitivinícola está plenamente comprometido y de actividades complementarias como el enoturismo que contribuyen a la sostenibilidad y al desarrollo de los valores naturales y culturales de los territorios del vino.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración de un plan estratégico para la protección del viñedo en nuestro archipiélago.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0497 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el despliegue de la policía autonómica canaria.

(Registro de entrada núm. 202210000007119, de 28/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el despliegue de la policía autonómica canaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de las diputadas D.^a Jana González Alonso y D.^a Nereida Calero Saavedra y del diputado D. Mario Cabrera González presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias de 2018, con la publicación de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, Canarias ha asumido nuevas competencias de forma directa en materia de seguridad privada, además de remitir el Estatuto al artículo 149 de la Constitución Española en su artículo 48.

A través de dicha potestad “*Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el establecimiento de políticas de seguridad públicas y de protección de personas y bienes en los términos previstos en el artículo 149.1.29.º de la Constitución*”.

Esta novedad permitirá, previo desarrollo legislativo, desplegar todas las capacidades competenciales en materia de seguridad que redundarán en la mejora de la seguridad ciudadana en Canarias.

En este sentido, y ante la previsión de contar en este ejercicio de 2022 con 300 agentes en la plantilla de la policía autonómica canaria, y con el compromiso del Estado de financiar el despliegue de la policía autonómica a partir de los 300 agentes, podríamos alcanzar el objetivo de ampliación del cuerpo con la meta de los 1.700 efectivos, tal y como se había previsto cuando se inició la actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria en 2010.

Por ello, y teniendo en cuenta los problemas de seguridad ciudadana que se vienen registrando en Fuerteventura, y atendiendo a la falta de efectivos suficientes tanto en las policías locales como de efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional, sin que ni siquiera haya empezado la campaña turística de verano, debería tenerse en cuenta esta posibilidad por el Gobierno de Canarias y articular las medidas necesarias para paliar este déficit de seguridad en pro de garantizar tanto el bienestar de nuestros vecinos como mostrar Canarias como un destino seguro.

El objetivo debe ser garantizar la seguridad de la población, tanto residente como turistas, con efectivos suficientes. Por ello es necesario que el Gobierno de Canarias planifique y gestione la coordinación de la policía canaria con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Para ello es importante el despliegue del cuerpo autonómico en las ocho islas, ya que ahora mismo solo está en las dos islas capitalinas, Gran Canaria y Tenerife, de manera permanente, y afrontar las responsabilidades que emanan de las competencias recogidas en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado en 2018.

Este despliegue de la policía autonómica en las ocho islas debe permitir cubrir al menos parcialmente la falta de efectivos, y permitirá redistribuir tanto los recursos de la policía autonómica como los de la Guardia Civil y Policía Nacional, cubriendo carencias en materia de seguridad pública allí donde más hagan falta.

Con esta iniciativa no se trata, por tanto, de sustituir o reemplazar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, sino de complementarlos, incorporando efectivos a la protección de la población en las islas y procurando el ejercicio efectivo de competencias que corresponden al Gobierno de Canarias.

Las competencias de la policía canaria van desde las genéricas, como la averiguación del delito, el orden público y la seguridad ciudadana, hasta las específicas concedidas por el Estatuto de Autonomía en materias como seguridad ciudadana, medio ambiente, recursos naturales, turismo, transportes, patrimonio cultural, menores, inmigrantes, salvamento marítimo, policía judicial en la forma establecida por ley, orden en concentraciones humanas, calamidades públicas, protección civil, recursos hidráulicos, riqueza cinegética, piscícola y forestal.

Planificar el despliegue de la policía canaria en las ocho islas aprovechando los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos y en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado permitirá garantizar la seguridad de toda la población y desarrollar, a su vez, un modelo autonómico, lo que redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos y una óptima gestión de los mismos.

El Cuerpo General de la Policía Canaria es la policía de todos los canarios, un colectivo muy bien valorado por los canarios, con un gran potencial, eficaz y con conocimientos en nuestro territorio y nuestra gente, dotado de amplias competencias y que aspira a cubrir y garantizar la seguridad ciudadana de todos los canarios, residentes y turistas en las ocho islas, con el apoyo y en colaboración con el resto de administraciones públicas canarias.

El Gobierno de Canarias debe asumir sus obligaciones planificando e impulsando el despliegue en las ocho islas adaptado a las singularidades territoriales, poblacionales y socioeconómicas de cada isla en igualdad de condiciones que en las islas capitalinas y por tanto asumiendo el coste del despliegue en las islas menores.

Por todo ello, se propone al pleno del Parlamento de Canarias la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Primero: *Mejorar el convenio de colaboración con los ayuntamientos de Canarias a los efectos de asumir el coste del despliegue de la policía autonómica canaria en cada isla en igualdad de condiciones que en las islas capitalinas.*

Segundo: *Impulsar el despliegue de la policía canaria en las ocho islas en colaboración con las policías locales y resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, al objeto de planificar y redistribuir todos los efectivos policiales que permitan garantizar la seguridad ciudadana en todos los municipios de Canarias.*

Tercero: *Convocar una mesa de coordinación entre la policía autónoma de Canarias, las policías locales y resto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para la planificación y distribución de efectivos de la policía autonómica en las ocho islas en función de las necesidades de cada municipio y de los efectivos disponibles de cara a afrontar la campaña turística de verano e invierno.*

Cuarto: *Exigir al Estado que dote de los recursos personales y materiales necesarios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Canarias, actualizando las plantillas para responder a las necesidades actuales, especialmente en áreas turísticas como las de Fuerteventura, donde la dotación es claramente insuficiente.*

En Canarias, a 22 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0498 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario.

(Registro de entrada núm. 202210000007194, de 29/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Pablo Rodríguez Valido y Beatriz Calzada Ojeda, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “Impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las islas Canarias tienen una fuerte dependencia económica del sector turístico que a raíz del COVID-19 se ha puesto en evidencia, con un fuerte impacto sobre la economía, sociedad y el empleo. Como parte de la voluntad de las islas Canarias se considera necesaria la diversificación de la economía canaria y del tejido productivo, fortaleciendo los sectores existentes o creando nuevos.

Iniciativas como la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan), el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) o Canarias Stratoport for HAPS & UAS en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, así como la atracción de empresas de claro componente innovador son claros ejemplos de sectores de alto valor añadido con un fuerte impacto económico, con creación de empleo cualificado y la capacidad de creación de empresas auxiliares.

Entre los sectores con mayor previsión de crecimiento en los próximos años se encuentra el sector aeronáutico y aeroespacial. Solo en el sector de los vehículos aéreos no tripulados (drones) existe una previsión de volumen de negocio superior a 1.000 millones de euros en 2039 a nivel mundial, 100 veces más que la actualidad.

En este sentido, se ha tenido conocimiento del Informe de Consultas Preliminares al Mercado del programa Canarias Geo Innovation Program 2030 donde se realiza un análisis completo del sector y de las posibilidades de Canarias en el ámbito aeronáutico y aeroespacial, así como del estudio de Proexca del sector aeronáutico y aeroespacial en Canarias, analiza y detalla las fortalezas de las islas Canarias para el desarrollo del sector y la capacidad de creación y creación de empresas innovadoras, desarrollo de empleo cualificado y la potencialidad de nuestro territorio en convertirse en un referente mundial.

Entre las ventajas que Canarias tiene frente otras comunidades autónomas de España y otros territorios internacionales se cuenta, además de las condiciones económicas y fiscales especiales y su proximidad a África como puente preferente europeo, el disponer de una climatología idónea para el vuelo de prototipos, ubicación excelente para el lanzamiento de sistemas aeroespaciales y –de forma destacada– la existencia de infraestructuras científicas y tecnológicas ya en ese ámbito (IAC, INTA, ULPGC) o la infraestructura pública de I+D+i, en construcción, para desarrollo y operación de pseudosatélites y drones, Canarias Stratoport for HAPS & UAS, así como la cualificación académica y profesional disponible en las islas.

Los estudios realizados muestran que el impulso y apoyo de la Administración tendría una repercusión significativa en la consolidación y creación de este sector en Canarias, con –además– directa aplicación en las necesidades insulares: control y supervisión medioambiental, control de fronteras, sistemas de emergencia, transporte y logística insular, etc.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar e impulsar el desarrollo del sector y la industria aeronáutica y aeroespacial canaria y, en especial, adoptar las medidas que fueran necesarias, entre las que se encontrarían las siguientes:

1. *Solicitar al Gobierno del Estado el establecimiento de la sede permanente de la Agencia Española del Espacio en cualquiera de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, por sus especiales características geoestratégicas y de idoneidad.*

2. *Concluir la asunción de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias previstas en el artículo 161.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, especialmente las relativas a aeropuertos, helipuertos y demás infraestructuras de transporte que no tengan la calificación de interés general por el Estado, así como las de ejecución sobre aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.*

3. *Seguir impulsando, dotando de los recursos necesarios, el programa Canarias Geo Innovation Program 2030 y sus proyectos de desarrollo, así como otros programas similares relacionados con la aeronáutica y el espacio.*

En Canarias, a 27 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0499 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea.

(Registro de entrada núm. 202210000007197, de 29/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La frontera de Melilla con Marruecos fue escenario el pasado viernes de un episodio trágico que costó la vida a más de treinta personas. Murieron asfixiados, aplastados o como consecuencia de las heridas sufridas, en un intento de salto de la valla fronteriza en el que participaron unos 1.700 migrantes.

Las escalofriantes imágenes, grabadas y transmitidas por ONG humanitarias que trabajan en la zona, permiten concluir que algunos jóvenes agonizaron sin que nadie les socorriera ni les proporcionara una atención sanitaria que hubiera podido salvarles la vida.

Hemos asistido, una vez más, a una cruel vulneración de los derechos humanos. Las personas amontonadas en el suelo en un amasijo, no se sabe de cuántos heridos o cadáveres, componen una escena intolerable que nunca debería repetirse. Es la imagen que, en el caso de Canarias, casi nunca podemos visualizar porque muchos de ellos y ellas fallecen en naufragios en alta mar.

Somos plenamente conscientes de que es difícil gestionar una entrada masiva, una avalancha humana así, pero la actuación policial, con uso de gases lacrimógenos, golpes de porra, lanzamiento de piedras y desatención sanitaria contra migrantes heridos y sumamente debilitados tras días sin comer, pudo agravar las consecuencias.

El presidente del Gobierno del Estado, Pedro Sánchez, se precipitó el viernes, cuando solo se habían reportado oficialmente cinco muertos, al elogiar la actuación de las fuerzas policiales de Marruecos, y se equivocó el sábado al insistir en esos elogios, cuando ya se habían visto imágenes que ponían en cuestión la forma en la que se produjo la operación y el tratamiento posterior de los detenidos heridos.

Lamentablemente, pese a que casi todos los grupos con representación en el Congreso han pedido su comparecencia urgente, tanto el Gobierno del Estado como el PSOE han evitado condenar abiertamente los hechos sucedidos en la frontera de Melilla.

Estamos, además, ante una situación que seguirá repitiéndose. Los efectos del cambio climático sobre las cosechas de muchos países y la interrupción del suministro de grano a causa de la guerra en Ucrania están colocando a millones de subsaharianos en una situación desesperada que aumentará, sin duda, los flujos migratorios hacia el norte. La Comisión Europea ya ha advertido que habrá migraciones masivas desde el norte de África por una “hambruna catastrófica”.

La tragedia del viernes, o la que vivimos constantemente en Canarias, han de servir para exigir la habilitación de los mecanismos transnacionales que sean necesarios para impedir que esta situación vuelva a repetirse en cualquier punto del territorio del Estado español.

Por lo expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar todas las actuaciones necesarias para que se proceda a realizar una investigación internacional sobre la tragedia que costó la vida de más de 30 migrantes el pasado viernes en la frontera de Melilla con Marruecos.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a rectificar las manifestaciones realizadas desde la Presidencia del Gobierno respecto a la tragedia en la frontera de Melilla y se proceda a condenar la actuación de las fuerzas policiales marroquíes.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a asumir definitivamente y sin dubitación, la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea (Canarias, Ceuta y Melilla), y aplique las medidas que sean pertinentes para hacer frente a la crisis migratoria actual y a las futuras crisis que las instituciones internacionales pronostican para los próximos años.

En Canarias, a 29 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0501 Del GP Mixto, sobre regulación de la publicidad sanitaria.

(Registro de entrada núm. 202210000007240, de 1/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.5.- Del GP Mixto, sobre regulación de la publicidad sanitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Regulación de la publicidad sanitaria” para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los consejos generales sanitarios (dentistas, farmacéuticos, médicos y veterinarios), se han reunido recientemente con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad para avanzar en la regulación de la publicidad de los servicios sanitarios, tal y como se recoge en el manifiesto suscrito en este sentido por todos los consejos sanitarios a principios de este año.

En el manifiesto se pone de relieve la necesidad de que desde los organismos públicos competentes se tome conciencia sobre la importancia de regular la publicidad sanitaria, para garantizar que los mensajes y la información que se difundan a los ciudadanos atienda a criterios estrictamente clínicos y sanitarios, siendo rigurosa, veraz, prudente y comprensible, basada en la ética y la evidencia científica, para evitar confundir al ciudadano.

En este sentido, se hace necesaria la actualización de la normativa en materia de publicidad sanitaria y en la necesidad de poner en orden todas las leyes que hay en España en la regulación de este tipo de publicidad.

Como primer paso, desde la Dirección General de Salud Pública se propuso a los consejos generales sanitarios colaboración para luchar contra las pseudoterapias y las actuaciones de los *influencers* como comunicadores en materia sanitaria, en base al Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, para que los colegios profesionales, a través de sus colegiados, puedan detectar cualquier tipo de publicidad engañosa con pretendida finalidad sanitaria e informar –a través de un protocolo específico– a Salud Pública, que será el organismo encargado de ejercer la advertencia pertinente e incluso, si es necesario, la potestad sancionadora correspondiente.

Si bien la propuesta de luchar contra las pseudoterapias es muy positiva, sigue existiendo un gran escollo normativo, la ausencia de regulación de los servicios sanitarios, a los cuales no se les puede aplicar el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, ya que solo hace referencia “a productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria”.

Desde los consejos generales sanitarios entienden que la propuesta de Salud Pública es complementaria a la regulación de la publicidad de los servicios sanitarios solicitada, estiman necesario continuar avanzando en la creación de un real decreto donde se regule de una forma clara y contundente la publicidad sanitaria.

Es necesaria la aprobación de una normativa estatal clara para dotar a la sociedad de los mecanismos adecuados para protegerse del fraude y del engaño. La práctica de los profesionales sanitarios debe estar orientada a las necesidades de salud y bienestar de la población y no debe regirse por intereses exclusivamente mercantilistas, ni políticos como lamentablemente sucede en algunas ocasiones.

Es de suma importancia contar con una regulación de la publicidad sanitaria que garantice que los mensajes que se difundan atiendan a criterios estrictamente sanitarios y basados en la evidencia científica para evitar confundir a los pacientes.

La seguridad del paciente en internet es una prioridad para sanitarios y una necesidad que se debe abordar frente a la proliferación de publicidad engañosa, bulos, desinformación, falsificaciones y venta ilegal de medicamentos a través de canales *online*.

Es también imprescindible seguir trabajando para lograr una regulación que garantice la seguridad del paciente y la seguridad clínica. Hay que acabar con los mensajes y publicidad que intencionadamente generan confusión y engaño, especialmente en las personas más vulnerables.

Los principios éticos y deontológicos se sustentan en el rigor y la evidencia científica, por ello se trabaja en distintas líneas de actuación para proporcionar a los ciudadanos la mejor información posible, pero esta labor necesita el refrendo de un marco normativo.

En resumen, se torna urgente controlar este tipo de prácticas fraudulentas, que en muchas ocasiones suelen estar relacionadas, además, con casos de intrusismo.

Disponer de una normativa clara, actual y de alcance nacional en el ámbito de la publicidad sanitaria supondría un avance sustancial, en aras de proteger la salud pública como fin principal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a avanzar en la regulación de la publicidad de productos, servicios y actividades con finalidad sanitaria.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de julio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



Parlamento de Canarias